INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATANTE :	**MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE – NIT.:800.100.521-7**
ALCALDE :	**VÍCTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES**
CONTRATISTA :	**SUPERTIENDA LEONARDO SN PROPIETARIO: SHIRLEY NORIEGA AGREDO CC 31.883.351 DE CALI VALLE.**
No. Nit :	**31.883.351-1**
DIRECCION :	**CALLE 5 6 2 LC 1, LA CUMBRE, VALLE**
CELULAR :	**0922425878**
OBJETO :	**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL 2024 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CUMBRE.**
VALOR :	**QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.800.000,00). Incluido IVA.**
TERMINO :	**Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2024.**
FECHA DE SUSCRIPCION:	**QUINCE (15) de marzo de 2024**
CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	**0000162 de marzo 01 de 2024 por valor de DIECISEIS DE PESOS M/CTE. ($ 16.000.000, oo).**
RESGISTRO PRESUPUESTAL	**0000364**
SUPERVISOR:	**SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE HACIENDA – EDWARD RIOS**

El contratista en mención en cumplimiento del objeto del contrato realiza las siguientes actividades que a continuación se relacionan.

Obligaciones específicas:

1. El contratista debe tener su sede en el Municipio de La Cumbre, lugar de desarrollo de la totalidad de las actividades programadas.
2. El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
3. El contratista debe estar en completa capacidad para suministrar personal idóneo que acompañe las actividades a realizarse.
4. El contratista deberá proveer las adecuaciones locativas para los eventos que lleve a cabo la entidad, las cuales deben contar con la infraestructura que requiera la Entidad y deberán estar en óptimas condiciones de salubridad e higiene para el desarrollo de las actividades programadas.
5. El contratista deberá solicitar autorización del Supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación de los eventos.
6. El contratista se obliga a asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros, derivada de su actividad.

INFORME DE SUPERVISIÓN

7. El contratista se obliga a seguir los parámetros establecidos en la propuesta presentada, el contrato y la normatividad vigente.
8. El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad y cantidad presentadas en la propuesta.
9. El contratista se obliga a acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido por este.
10. El contratista deberá informar al supervisor, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
11. El contratista deberá presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.
12. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato, un cronograma de reuniones para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
13. El contratista deberá suscribir el acta de iniciación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
14. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto de este contrato.

Actividades desarrolladas por la empresa Súper Tiendas Leonardo en cumplimiento del objeto del convenio:

1. El contratista debe tener su sede en el Municipio de La Cumbre, lugar de desarrollo de la totalidad de las actividades programadas.
 Se ha contado con la asistencia presencial del contratista a cargo en las actividades ejecutadas hasta la fecha y según ficha técnica.
2. El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
 Se cuenta con comunicación permanente con la administración municipal por medio del enlace de Talento Humano.
3. El contratista debe estar en completa capacidad para suministrar personal idóneo que acompañe las actividades a realizarse.
 Se ha cumplido con la prestación del servicio de manera oportuna y puntual.
4. El contratista deberá proveer las adecuaciones locativas para los eventos que lleve a cabo la entidad, las cuales deben contar con la infraestructura que requiera la Entidad y deberán estar en óptimas condiciones de salubridad e higiene para el desarrollo de las actividades programadas.
 Se ha suministrado el espacio físico necesario para realización de los eventos según ficha técnica.
5. El contratista se obliga a seguir los parámetros establecidos en la propuesta presentada, el contrato y la normatividad vigente.
 Se han mantenido los parámetros y especificaciones técnicas para la prestación del servicio según ficha técnica.
6. El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad y cantidad presentadas en la propuesta.
 Cada actividad se ha realizado garantizando la calidad y cantidad especificada en la ficha técnica del convenio.

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Día de la madre	Almuerzo	36
Día de la madre	Obsequio y tarjeta de conmemoración	34
	TOTAL	70

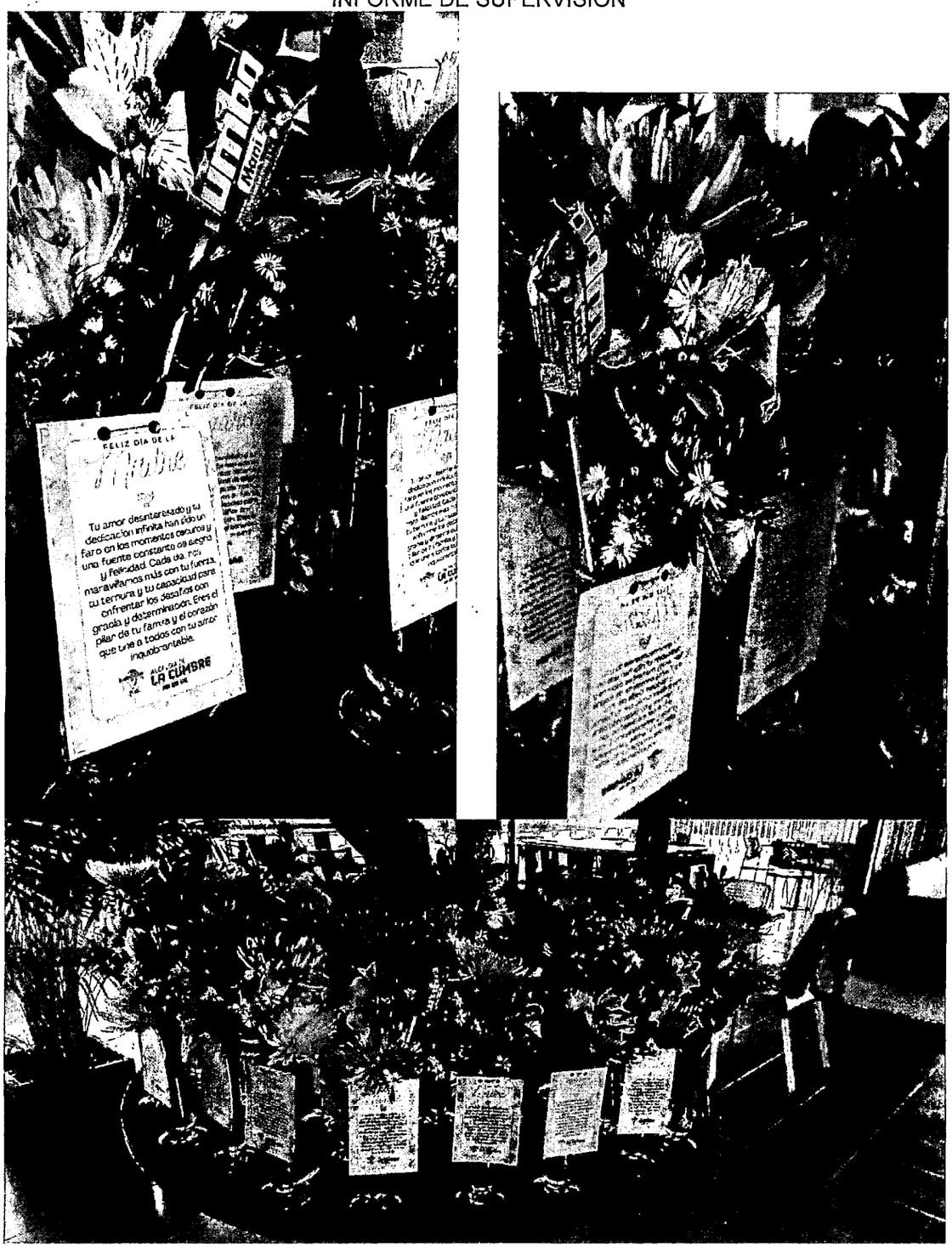
INFORME DE SUPERVISIÓN

Hasta la fecha se ha ejecutado y cumplido por parte de la empresa contratista con el objeto del convenio N° 009 - 2024, de acuerdo a lo estipulado en los estudios y las cláusulas del mismo en un (28.56%) de la totalidad del convenio.

El presente informe y autorización de pago se realiza de acuerdo al siguiente balance:

Detalle	Debe	Haber
Valor Inicial del Convenio		$15.800.000,00
Pago realizado	$1.163.777,82	
Pago a Realizar mediante el presente informe No. 001	$1.163.777,82	
Pago a Realizar mediante el presente informe No. 002	$2.003.506,42	
Pago a Realizar mediante el presente informe No. 003	$1.689.019,33	
Saldo por ejecutar	$10.943.696,43	
Sumas iguales	$15.800.000,00	$15.800.000,00

INFORME DE SUPERVISIÓN



INFORME DE SUPERVISIÓN



EDWARD ANDRES RIOS GOMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE HACIENDA

Elaboro: E.R.
Reviso: E.R
Aprobó: E.R.